



Descripción:

Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que desean solicitar la **habilitación** de su Automóvil y Camioneta Rural Particular en la ciudad de Asunción.

Se realiza en:

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno N° 5556
Página Web : www.asunción.gov.py
Días de atención : Lunes a Sábado
Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloque A y C - PB) (021-6273203 o 021-6273312) o Página Web
Inicio del Trámite : Dpto. de Rodados (Bloque C) Planta Baja

REQUISITOS GENERALES

Documentación Requerida:

Formularios: Se obtendrá en el Dpto. Atención al Ciudadano (Bloque A y C – PB) o Página Web

1. Declaración Jurada (Rodados)

Otros Documentos:

1. Para personas físicas

- Documento de Identidad/C.I.C. del Titular, vigente (**)
- Certificado de vida y residencia vigente (original)

2. Para personas jurídicas

- Documento de Identidad/C.I.C. del Representante Legal, vigente (**)
- Documento Legal que acredite la representatividad, vigente (**)

3. Relacionados al rodado

3.1. Para rodados con placa definitiva

- Cédula del Automotor (cédula verde). Expedido por el Registro del Automotor (**)
- Informe de Inspección Técnica Vehicular de IVESUR o COARCO, para vehículos que no son 0km, aprobado y correspondiente al año fiscal (original)

3.2. Para rodados con placa provisoria (Hasta la fecha de validez)

- Placa de Identificación del Vehículo (chapa provisoria), documento emitido por el Registro del Automotor (original)
- Certificado de Nacionalización o Certificado de Venta (correspondiente al año) de las empresas representantes y distribuidoras, con registro de firma en la Municipalidad de Asunción (**)
- Informe de Inspección Técnica Vehicular de IVESUR o COARCO para vehículos que no son 0km., aprobado y correspondiente al año fiscal (original)

4. Cédula Tributaria del propietario (RUC) (original)

5. Estado de cuenta municipal, al día (original)

Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resolución, Disposiciones:

Ley N° 881/81 –Legislación Tributaria de Asunción.

Ley N° 3966/10 - Orgánica Municipal.

Ley N° 5.016/14 – Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y su decreto reglamentario N° 3427/15.

Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente.

Ordenanza N° 145/2018 Inspección Técnica Vehicular.

Ordenanza N° 479/2010 Reglamento General de Tránsito y sus modificaciones.

Otras reglamentaciones vigentes.

(**) *Las copias de documentos deberán estar autenticadas por Escribano*

Costo del trámite:

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.

Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.